

C.E. Nº 228988

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 15 ABR 2015

VISTO: el proyecto de “ Protocolo de Enmiendas al Convenio entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay sobre la Constitución del Comité Regional de Sanidad Vegetal”;-----

CONSIDERANDO: I) que el citado proyecto de Protocolo de Enmiendas cuenta con la aprobación de los organismos técnicos competentes;-----

II) que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del mencionado Protocolo de Enmiendas; -----

ATENCIÓN: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de “Protocolo de Enmiendas al Convenio entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay sobre la Constitución del Comité Regional de Sanidad Vegetal”.-----

2º.- Designase Plenipotenciario al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, para suscribirlo en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

